

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 35646-MP-MINAET

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y LA MINISTRA
DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio vigente entre los Estados Unidos de América, República Dominicana y los países de Centroamérica (RD- CAFTA), aprobado por referéndum popular y promulgado mediante Ley N° 8622 del 21 de noviembre de 2007; en los artículos 140 inciso 3) y 146 de la Constitución Política; en el Convenio Constitutivo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ratificado por Ley 8100 del 4 de abril de 2002; en los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28, incisos 2. a) y b) y el artículo 121 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, del 05 de mayo de 1978; en los artículos 11 y siguientes, Transitorio V, sus objetivos y principios rectores de la Ley No 8642 Ley General de Telecomunicaciones del 4 de junio del 2008; en los artículos 3 y 39, incisos c) y d) de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660 de 8 de agosto de 2008; en los artículos 22, 23 y siguientes y sus objetivos generales del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo No 34765-MINAET, del 22 de setiembre de 2008; en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2009-2014 “Costa Rica: un país en la senda digital” del 15 de mayo de 2009, en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias Decreto N° 35257-MINAET del 16 abril de 2009, en el “Informe técnico sobre el uso y asignación del espectro radioeléctrico en Costa Rica”, emitido por la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante oficio 225-SUTEL-2009, del 15 de mayo de 2009 y su Adendum de fecha 22 de mayo de 2009 mediante oficio 250-SUTEL-2009, así como en el Mutuo Acuerdo suscrito entre el señor Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, señor Jorge Rodríguez Quirós, y el señor Presidente del Instituto Costarricense de Electricidad, Pedro Pablo Quirós Cortés.

Considerando:

I.—Que el artículo 121, inciso 14) de la Constitución Política dispone que los servicios inalámbricos son “bienes propios de la Nación”, que pueden ser destinados por ley a usos públicos para ser explotados por la administración pública o por particulares, de acuerdo con la ley o mediante concesión especial otorgada por tiempo limitado. Este concepto fue reforzado y desarrollado por la Sala Constitucional en la sentencia número 5386-93 de las dieciséis horas del veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres; surgiendo una obligación del Estado de emplear las frecuencias inalámbricas de manera eficiente, en beneficio de la totalidad de los habitantes de la Nación, y evitar así que queden ociosas estas frecuencias inalámbricas.

II.—Que el artículo 44 del Convenio Constitutivo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones dispone que el espectro radioeléctrico debe ser usado por cada Estado miembro con racionalidad y mejor aprovechamiento para toda la población, con el fin de garantizar un uso adecuado y efectivo del espectro radioeléctrico, en aras del bienestar de la colectividad, asegurando además el desarrollo de los sectores más vulnerables.

III.—De conformidad con el considerando anterior, el Tratado de Libre Comercio vigente entre los Estados Unidos de América, República Dominicana y los países de Centroamérica (RD – CAFTA por sus siglas en inglés), dispone que Costa Rica permitirá la participación de otros actores en la prestación del servicio público de telefonía celular, compromiso que reprodujo el Transitorio V de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642, que determinó la obligación del Poder Ejecutivo de iniciar los procedimientos necesarios: “... para el otorgamiento de las concesiones de las bandas de frecuencia de telefonía celular u otras bandas requeridas, de conformidad con los principios de esta Ley, el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y las políticas sectoriales”. En virtud de lo anterior, de previo a emitir la decisión de inicio de dichos procedimientos de concesión, el Poder Ejecutivo solicitará a la SUTEL “... la realización de los estudios necesarios y la factibilidad del otorgamiento de las concesiones”, al tenor del artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones.

IV.—Que mediante oficios DM-741-09 del señor Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, y DVT-183-09 del Viceministerio de Telecomunicaciones, ambos de fecha 08 de mayo de 2009, se solicitó formalmente a la Superintendencia de Telecomunicaciones la elaboración del estudio técnico sobre el estado del espectro radioeléctrico. Lo anterior, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones, decreto ejecutivo N° DE-34765-MINAET y con el fin de determinar la factibilidad del otorgamiento de concesiones de bandas de frecuencia; considerando los segmentos de frecuencia posibles para la implementación de servicios de telefonía móvil, número de concesiones viables a otorgar con las bandas de frecuencias disponibles, así como aquellas a ser reasignadas y las mejores prácticas para el uso eficiente del espectro.

V.—Que mediante el informe técnico N° 225-SUTEL-2009, de fecha 15 de mayo del 2009, la Superintendencia de Telecomunicaciones remitió el estudio solicitado por el Viceministerio de Telecomunicaciones y por el Despacho del Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, en relación con el estado actual del espectro radioeléctrico, las bandas de frecuencias para servicios móviles, el número óptimo de operadores en el mercado de telefonía móvil y secuencia de entrada de operadores.

VI.—Que la Superintendencia de Telecomunicaciones realizó ampliación del estudio citado en el considerando anterior, mediante oficio 250-SUTEL-2009, de fecha 22 de mayo de 2009, denominado “Adendum al informe técnico sobre el uso y asignación del espectro radioeléctrico en Costa Rica del 15 de mayo de 2009”, de conformidad con la solicitud del Viceministerio de Telecomunicaciones, realizando una comparación de las mediciones del espectro radioeléctrico efectuadas en el periodo de diciembre del 2008 a enero del 2009 con las mediciones practicadas en el mes de mayo del 2009, una descripción del ancho de banda necesario para prestar eficientemente los diferentes servicios móviles (WCDMA, GSM, etc.), ampliación de detalles de la asignación propuesta para las bandas 900 MHz, 1800 MHz, 1900 MHz, 1.7/ 2.1 GHz, ampliación de detalles del uso ineficiente del espectro asignado al operador incumbente y un análisis de aperturas en otros países respecto al número óptimo de operadores.

VII.—Que el informe técnico elaborado por la Superintendencia de Telecomunicaciones concluye que es posible la participación de tres operadores más en el mercado de la telefonía celular, a la vez que se preserva la capacidad del Instituto Costarricense de Electricidad de prestar sus servicios eficientemente y de ampliarlos conforme a sus planes futuros. El informe concluyó también que el Instituto Costarricense de Electricidad tiene la capacidad de operar de manera plena con la parte del espectro radioeléctrico que ya posee.

VIII.—Que conforme al artículo 23 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, una vez recibido el informe técnico de la Superintendencia de Telecomunicaciones el Poder Ejecutivo:

1. Acreditó la factibilidad y necesidad de otorgar en concesión los segmentos de frecuencia recomendados por dicho órgano en el estudio técnico N° 225-SUTEL-2009 del 15 de mayo de 2009 y su Adendum de fecha 22 de mayo de 2009. Lo anterior con excepción a lo referido a la banda de 850 MHz., en cuyo caso el Ministro Rector, fundamentado en lo dispuesto en el inciso d) in fine del artículo 39 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, se separó según consta en la resolución N° RT-009-2009-MINAET de 9 de setiembre de 2009. Lo anterior, en razón de que la Superintendencia no consideró el proyecto del Instituto Costarricense de Electricidad denominado “Servicios Móviles Avanzados 3G”, que planea ubicar en la banda de 850 MHz. 950 mil líneas móviles de tecnología 3G WCDMA/HSPA. Proyecto refrendado por la Contraloría General de la República el 24 de marzo de 2009, conforme los términos y condiciones del oficio N° 03257-2009 de esa misma fecha, y para el cual se proyectó una inversión de \$225 millones y cuya implementación se encuentra en ejecución actualmente.
2. Procede a emitir por medio de este decreto la decisión de inicio del procedimiento concursal previsto por la Ley para asignar las frecuencias necesarias y permitir la concurrencia de nuevos operadores y proveedores al mercado nacional de telefonía móvil.

IX.—Que el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones establece como políticas públicas prioritarias, en primer término, la disminución de la brecha digital mediante la ejecución de acciones destinadas a promover el desarrollo de la infraestructura. Especialmente, en las zonas rurales y alejadas, que permitan el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC`s), en los campos educativo, salud, la esfera individual y, en general, para el desarrollo social de la población. Asimismo, dispone garantizar tecnologías modernas, inteligentes, confiables y flexibles que, a su vez, aseguren la prestación de servicios de calidad, la generación de aplicaciones de valor agregado, permitiendo la convergencia de redes y servicios, interoperabilidad e interconexión plena. Por otra parte, el Poder Ejecutivo requiere garantizar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones mediante el aumento del nivel de inversión en infraestructura, acelerando su penetración efectiva; el acceso a Internet de banda ancha a todos los sectores de la población y asegurando una planificación, administración y control del uso del espectro radioeléctrico, de manera que asegure su uso eficiente y se promueva un ambiente de competencia mediante la concurrencia de nuevos actores al mercado y una mayor presencia de operadores y proveedores de servicios.

X.—Que en virtud del carácter demanial del bien a concesionar, y con el objeto de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, según inciso c) del artículo 39 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en relación con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 3 del decreto ejecutivo DE-34.997, la Rectoría de Telecomunicaciones velará por el adecuado desarrollo del procedimiento concursal. **Por tanto,**

DECRETAN:

Instrucción de inicio del procedimiento concursal para el otorgamiento de concesiones del espectro radioeléctrico

Artículo 1º—Se instruye a la Superintendencia de Telecomunicaciones para que inicie el procedimiento concursal público para el otorgamiento de concesiones de bandas del espectro radioeléctrico, dispuesto por el artículo 11, siguientes y concordantes de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley Nº 8642 y su Reglamento, decreto ejecutivo DE-34765-MINAET, y con fundamento en el informe técnico emitido por la Superintendencia de Telecomunicaciones Nº 225-SUTEL-2009 del 15 de mayo del 2009, su Adendum Nº 250-SUTEL de 22 de mayo de 2009, y la resolución Nº RT-009-2009-MINAET de 9 de setiembre de 2009 en relación con las bandas que se detallan a continuación:

Rangos de Frecuencias	
843.7 MHz a 849 MHz	888.7 MHz a 902 MHz
1730 MHz a 1785 MHz	1825 MHz a 1880 MHz
1940 MHz a 1980 MHz	2130 MHz a 2170 MHz

Artículo 2º—De conformidad con el artículo anterior, la Superintendencia de Telecomunicaciones deberá cumplir lo establecido en los artículos 11, siguientes y concordantes de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley Nº 8642, así como el párrafo tercero del artículo 23 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones, decreto ejecutivo Nº DE-34765-MINAET, lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Igualmente, aplicará los lineamientos que sobre el concurso emita y comunique el Ministro Rector del Sector con fundamento en lo dispuesto en los incisos a) y c) del artículo 39 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley Nº 8660.

Artículo 3º—Con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3 del decreto ejecutivo Nº DE-34997, y en concordancia con el inciso c) del artículo 39 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley Nº 8642, en representación del Ministro Rector, al Viceministerio de Telecomunicaciones -en debida coordinación con la Superintendencia de Telecomunicaciones- le corresponderá velar por una adecuada aplicación en el proceso concursal de los fines, objetivos y políticas del Sector y del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Artículo 4º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, el día dieciocho de diciembre del dos mil nueve.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—La Ministra del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones a. i., Zaida Trejos Esquivel.—1 vez.—O. C. 95871.—(Solicitud Nº 22113).—C-145520.—(D35646-111103).

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO

UNIDAD EJECUTORA

AVISO

En el marco del Programa de Regularización del Catastro y Registro, y la Ley de Catastro Nacional y su Reglamento, se convoca a los vecinos del cantón de Belén, de la provincia de Heredia, a la Exposición Pública de Resultados del Levantamiento Catastral, a realizarse del 15 al 31 de enero del 2010.

Horario de atención: A partir de las 8:00 a. m. y hasta las 4:00 p. m., jornada continua, de lunes a domingo.

Dirección: Edificio Parroquial Padre Ángel San Casimiro en el Aula de Catequesis N-7 ubicada contiguo al EBAIS de San Antonio de Belén.

Para más información comuníquese al 2202-0999 con María Gómez y/o al 2527-9516 con Zeidy Cedeño.—San José, 15 de diciembre del 2009.—Unidad Ejecutora 1284/OC-CR.—Homer Badilla Toledo, Especialista en Adquisiciones.—1 vez.—RP2009147382.—(IN2009110970).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA DE ADQUISICIONES

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Plan anual de adquisiciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley y 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Poder Judicial hace del conocimiento de todos aquellos potenciales proveedores, el detalle del plan anual de adquisiciones para el 2010, que se encuentra a disposición en la dirección electrónica www.poder-judicial.go.cr/proveeduria a partir de esta publicación.

San José, 14 de diciembre del 2009.—Dirección Ejecutiva-Departamento de Proveeduría.—MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins, Proveedora Judicial.—1 vez.—(IN2009111136).

LICITACIONES

AGRICULTURA Y GANADERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2009LN-000003-99999

Construcción, reparación y mantenimiento de edificios y caminos y revestimiento del canal del riego en las estaciones experimentales del INTA

La Proveeduría del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) comunica la adjudicación de la Licitación Pública Nº 2009LN-000003-99999 promovida para la “Construcción, reparación y mantenimiento de edificios y caminos y revestimiento del canal del riego en las estaciones experimentales del INTA”.

En el artículo Nº 3, acuerdo Nº 2 de la sesión extraordinaria Nº 200, celebrada el 16 de diciembre del 2009, la Junta Directiva acordó adjudicar a la empresa **Hinoiri en el Puerto del Pacífico S. A.**, por un monto de \$279.700.000,00 (doscientos setenta y nueve millones setecientos mil colones exactos), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem Nº 1: Estación Experimental Los Diamantes en Guápiles, Guácimo, Limón, por \$154.835.352,16 (ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y dos colones con dieciséis céntimos) con plazo de entrega de 6 meses y calificación de 100 puntos.

Ítem Nº 2: Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez en Bebedero, Cañas, Guanacaste, por \$79.920.700,56 (setenta y nueve millones novecientos veinte mil setecientos colones con cincuenta y seis céntimos). Plazo de entrega 6 meses y calificación de 100 puntos.

Ítem Nº 3 Estación Experimental Dr. Carlos Durán en Potrero Cerrado, Cartago, por \$23.162.270,54 (veintitrés millones ciento sesenta y dos mil doscientos setenta colones con cincuenta y cuatro céntimos). Plazo de entrega de 6 meses y calificación de 100 puntos.

Ítem Nº 4 Estación Experimental La Managua, en Aguirre, Quepos, Puntarenas, por \$13.035.565,59 (trece millones treinta y cinco mil quinientos sesenta y cinco colones con cincuenta y nueve céntimos). Plazo de entrega de 2 meses y calificación de 100 puntos.

Ítem Nº 5: Edificio INTA, en Mata Redonda, San José, San José, por \$8.746.111,15 (ocho millones setecientos cuarenta y seis mil ciento once colones con quince céntimos). Plazo de entrega de 2 meses y calificación de 100 puntos.

Acuerdo firme y unánime.

San José, 18 de diciembre del 2009.—Lic. Hernán Fernández Villar, Proveedor.—1 vez.—(IN2009111164).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2009LN-000084-85001

Mantenimiento correctivo para el hardware del sistema de producción del TIM

La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del día 21 de enero del año 2010 para la citada licitación. Los interesados en este concurso tienen el cartel a su disposición en forma gratuita en la página Web del Tribunal Supremo de Elecciones www.tse.go.cr, link “Tribunal Supremo de Elecciones/El TSE en la Red de Transparencia institucional/Adquisiciones”, o en www.hacienda.go.cr link ComprRED; o podrán obtenerlo en la Proveeduría, sita: costado oeste del Parque Nacional en San José, tercer edificio, planta baja, para lo cual deberá aportar un dispositivo de almacenamiento masivo (llave maya), o mediante correo electrónico, previa solicitud al fax 2256-6351, indicando los datos de la empresa, el responsable a quien contactar y el correo electrónico. (No se suministrarán ejemplares impresos).

San José, 17 de diciembre del 2009.—Lic. Ronny A. Jiménez Padilla, Subproveedor a. i.—1 vez.—O. C. Nº 93188.—C-11270.—(IN2009111212).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2009LN-000039-01

Compra de muebles de sala y comedor con entrega por demanda para un periodo de cuatro (04) años

La Proveeduría General del Banco Nacional de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito, a las diez horas (10:00 a. m.) del 18 de enero de 2010, para la “Compra de muebles de sala y comedor con entrega por demanda para un periodo de cuatro (04) años”.

El cartel puede ser retirado en la Oficina de Proveeduría, situada en el edificio de la Dirección de Recursos Materiales del Banco Nacional de Costa Rica en La Uruca, previo pago de la suma de \$2.000,00 (dos mil colones con 00/100).

La Uruca, San José, 23 de diciembre del 2009.—Proveeduría General.—Lic. Lorena Herradora Chacón, Proveedora General.—1 vez.—Solicitud Nº 178.—C-7520.—(IN2009111213).

DIRECCIÓN CORPORATIVA GESTIÓN DE MEDIOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000012-01

Compra, instalación y configuración de 24 soluciones de voz sobre IP para oficinas del Banco Nacional de Costa Rica

La Proveeduría General del Banco Nacional de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito, a las 9:00 horas del 01 de febrero del 2010, para la "Compra, instalación y configuración de 24 soluciones de voz sobre IP para oficinas del Banco Nacional de Costa Rica".

El cartel puede ser retirado a partir del lunes 04 de enero del 2010 en la Oficina de Proveeduría, situada en el edificio de la Dirección de Recursos Materiales del Banco Nacional de Costa Rica en La Uruca, previo pago de la suma de €2.000,00 (dos mil colones con 00/100).

La Uruca, San José, 18 de diciembre del 2009.—Proveeduría General.—Lic. Lorena Herradora Chacón, Proveedora General.—1 vez.—Solicitud N° 177.—C-7520.—(IN2009111214).

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SUBÁREA DE CARTELES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2009LN-000034-1142

Papel bond blanco 75 gramos /m², (86.5 x 56.5 CM), cortado y empacado de molino

Se les informa a todos los interesados que está disponible el cartel de la Licitación Pública N° 2009LN-000034-1142, para la adquisición de ítem: Único: 40.000 CN - papel bond blanco 75 gramos /m², (86.5 x 56.5 CM), cortado y empacado de molino. Apertura de ofertas el día: 16 de febrero 2010, a las 10:00 horas. Ver detalle en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 16 de diciembre del 2009.—Lic. Mauricio Hernández Salas.—1 vez.—O. C. N° 1142.—C-9770.—(IN2009111204).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que se recibirán ofertas para las siguientes licitaciones que serán financiadas con el Préstamo BCIE-1725 y contrapartida AyA.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

Procedimiento N°	Descripción	Fecha y hora de apertura	Fecha visita de campo	Lugar de reunión y hora visita de campo
2009LI-000002-PRI	Servicio de diseño y construcción para la optimización del sistema hidráulico de la planta potabilizadora de Tres Ríos. Ampliación de la planta potabilizadora de Salitral de Santa Ana y refuerzo de la aducción. Ampliación de la planta potabilizadora de San Antonio de Escazú refuerzos y aducción	12/02/2010 08:00 horas	07/01/2010	Sede Central, Pavas Auditorio, 9:00 horas
2009LI-000003-PPJ	Sustitución de redes del acueducto metropolitano de San José, Estación de Bombeo del Sur	12/02/2010 11:00 horas	07/01/2010	En el Plantel Tanques del Sur San José costado este del Cementerio de Obreros, 9:00 horas.
2009LI-000004-PRI	Mejoras al sistema de abastecimiento de agua potable del Acueducto de Jacó	12/02/2009 14 horas	08/01/2010	Región Pacifico Central, Oficina de Jacó, 9:00 horas

Los documentos que conforman los carteles podrán descargarse de la dirección electrónica www.aya.go.cr; o bien, retirarse en la Proveeduría del AyA, sita en el módulo C, piso 3 del Edificio Sede del AyA ubicado en Pavas, a partir del 04 de enero del 2010, los mismos tendrán un costo de €500,00.

Jeniffer Fernández Guillén.—1 vez.—O. C. N° 2009-29.—C-18770.—(IN2009111211).

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2009LN-000007-01

Contratación de servicios de seguridad y vigilancia

El Instituto de Desarrollo Agrario, invita a participar en la Licitación, "Licitación Pública N° 2009LN-000007-01, "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia".

La apertura de ofertas se hará el día 25 de enero de 2010 al ser las 10:00 horas.

Obtención del cartel: El cartel correspondiente puede obtenerse por un costo de €1.000,00 en la Unidad de Licitaciones, edificio Módulo B, planta alta, Oficinas Centrales del IDA, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, donde estaba el Colegio Lincoln 200 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste. Se advierte a los interesados en obtener el cartel, que el IDA cerrará sus Oficinas Centrales a partir del 18 de diciembre del 2009, continuado labores a partir del 4 de enero de 2010. Las aperturas se realizarán en cualquiera de las salas de reuniones que se encuentren disponibles en la hora fijada.

Área de Contratación y Suministros.—Rafael Fernández Bolaños, Jefe.—1 vez.—(IN2009111175).

AVISOS

SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN S. A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000001-01

Concesión de instalaciones públicas para servicio de soda-comedor

El Departamento de Proveeduría del SINART, S. A. recibirá ofertas por escrito y en sobre cerrado, hasta las 11:00 horas del 25 de enero de 2010, para la concesión de instalaciones públicas para servicio de soda-comedor.

El cartel que contiene las condiciones específicas y generales, puede ser retirado sin costo alguno en la oficina de Proveeduría del SINART, S. A., sita en la Uruca, del Parque Nacional de Diversiones 1 km al oeste.

Cualquier consulta al respecto, sírvase llamar al tel. 2220-0070 ó 2231-3331, ext. 123.

San José, 18 de diciembre del 2009.—Departamento de Proveeduría.—Elvira Quirós Corella, Jefa.—1 vez.—(IN2009111133).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ

LICITACIÓN ABREVIADA 2009LA-000057-99999

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Área de Licitaciones, ubicado en el sótano del Edificio Municipal "José Figueres Ferrer", avenida 10, comunica a los interesados en el presente concurso, que el cartel estará a su disposición a partir de la presente publicación, en el Área de Licitaciones.

LICITACIÓN ABREVIADA:

N°	Objeto contractual	Fecha apertura	Hora
2009LA-000057-99999	Contratación de servicio de atención de personas en condición de indigencia con problemas de adicción que asisten al centro dormitorio.	22 de enero del 2010	10:00 a. m.

San José, 17 de diciembre de 2009.—Departamento Comunicación.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 122173.—Solicitud N° 4476.—C-14270.—(IN2009111230).

ADJUDICACIONES

SALUD

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA 2009LN-000005-99999

Servicio de alimentación para residentes del Centro Nacional en Adicciones para Personas Menores de Edad

Adquisición de Bienes y Servicios, comunica a todos los interesados que mediante RS-320-2009, que se encuentra <https://www.hacienda.go.cr/comprared>, se dispuso: Oferta 1: **Corporación Damaso del Este S.A.**, línea 1. Suma adjudicada € 98.383.955,20 (Noventa y ocho millones trescientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco colones con 20/100).

San José, 17 de diciembre del 2009.—Adquisición de Bienes y Servicios.—MBA. Evelyn Phillips Barrantes, Encargada.—1 vez.—RP2009147949.—(IN2009111271).

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA 2009LN-000006-99999

Servicio de vigilancia para el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

El Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, comunica a todos los interesados que mediante RS-321-2009, que se encuentra en forma gratuita en: <https://www.hacienda.go.cr/comprared>, se dispuso: Oferta 1: **Consorcio de Seguridad Limpieza y Mensajería Armexa S. A.**, líneas 1 y 2. Suma adjudicada € 21.000.000,00 (Veintiún millones de colones exactos).

San José, 17 de diciembre del 2009.—Adquisición de Bienes y Servicios.—MBA. Evelyn Phillips Barrantes, Encargada.—1 vez.—RP2009147950.—(IN2009111272).

CULTURA Y JUVENTUD**MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE**

LICITACIÓN PÚBLICA 2009LN-000074-75100

Suministro e instalación de aire acondicionado en la antigua aduana

La Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, avisa a los interesados en esta contratación que mediante resolución de adjudicación de las quince horas del 14 de diciembre del 2009, la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense adjudicó la Licitación 2009LN-000074-75100 para el suministro e instalación de aire acondicionado en la antigua aduana de la siguiente empresa:

Eco Aire, cédula jurídica 3-101-536983, por un monto total de \$79.304,00 (setenta y nueve mil trescientos cuatro dólares exactos).

El interesado tiene la resolución a disposición en el Sistema CompraRed en forma gratuita, en la dirección <http://www.hacienda.go.cr/comprared> de Internet a partir de esta fecha, o podrá obtenerlo para fotocopiarlo en la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, que se encuentra ubicada en el Centro Nacional de la Cultura, avenidas 3 y 7, calles 11 y 15, frente Parque España.

San José, 16 de diciembre del 2009.—Lic. Xinia Carmona Valverde, Proveedora Institucional.—1 vez.—Solicitud N° 7724.—O. C. N° 93006.—C-20270.—(IN2009111179).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2009LN-000015-PCAD

Contratación de solución para la administración de filas

El Proceso de Contratación Administrativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal hace del conocimiento de los interesados, según acuerdo de la Comisión de Aprobación de Licitaciones Públicas el cual consta en Acta N° 523-2009 del día 16 de diciembre del 2009 que se resolvió adjudicar la presente licitación a favor de:

Consortio Hiper-D&D Costa Rica.

Monto total adjudicado: \$316.510,74 (trescientos dieciséis mil quinientos diez dólares con setenta y cuatro centavos) Moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica.

Costo unitario por hora para el servicio de mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades es de \$80,00 (ochenta dólares exactos), este servicio se realizará de acuerdo a las necesidades del Banco, sea consumo según demanda por lo que el pago se realizará contra las horas realmente consumidas. Se indica que la estimación anual por este concepto es de \$21.600.000,00.

El adjudicatario deberá rendir la correspondiente garantía de cumplimiento, durante los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación del concurso, por un monto del 10% (diez por ciento) del total adjudicado por la solución, sea la suma de \$31.651,07 (treinta y un mil seiscientos cincuenta y un dólares con siete centavos) y con una vigencia mínima de 5 meses. De previo al inicio de contrato de mantenimiento y desarrollo el contratista deberá rendir una garantía de cumplimiento de \$2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones exactos) por el servicio adjudicado para el mantenimiento y desarrollo con una vigencia de 14 meses. La presentación de esta garantía será requisito para devolver la primera.

Demás condiciones, especificaciones y detalles en conformidad con lo señalado en el pliego cartelario, la oferta y el informe de adjudicación N° 267-2009.

Adicionalmente y por este medio se comunica que este Proceso de Contratación Administrativa estuvo abierto en horario normal de oficina hasta el día 18 de diciembre del 2009 y regresará a labores el día 4 de enero del 2010, fecha a partir de la cual el expediente estará nuevamente disponible para todos los interesados a efectos de consultas, solicitud de fotocopias y demás.

Proceso de Contratación Administrativa.—Lic. Ana Victoria Monge Bolaños.—1 vez.—RP2009147597.—(IN2009111137).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2009LN-000018-PCAD

Contratación de servicios de arrendamiento de microcomputadores de escritorio

El Proceso de Contratación Administrativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal hace del conocimiento de los interesados, en la Licitación Pública N° 2009LN-000018-PCAD, que la Comisión de Licitaciones Públicas, mediante Acta N° 524-2009 del 16 de diciembre del 2009, resolvió adjudicar la presente licitación, en los siguientes términos a:

Componentes El Orbe S. A., cédula jurídica N° 3-101-111502.

Caracterización del objeto: Servicios de arrendamiento de 650 microcomputadores de escritorio, por un plazo de tres años, para un monto total de: \$1.029.600,00 (un millón veintinueve mil seiscientos dólares con 00/100).

Garantía de cumplimiento: Componentes El Orbe, S. A., deberá rendir la correspondiente garantía de cumplimiento, durante los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación del concurso, por un monto del 5% por ciento del total adjudicado por los tres años y con una vigencia mínima de treinta y ocho meses.

Para efectos administrativos de revisión del expediente, copias y otros de los 3 tomos que componen esta contratación se les informa a todos los interesados que el Proceso de Contratación Administrativa del Banco Popular permaneció abierto en horario normal hasta el 18 de diciembre del 2009 y retornará nuevamente a sus funciones en horario normal el 04 de enero del 2010.

Demás condiciones y requisitos según lo plantea el Proceso de Contratación Administrativa del Banco Popular en su recomendación de adjudicación N° 273-2009.

San José, 17 de diciembre del 2009.—Proceso de Contratación Administrativa.—Lic. Maykel Vargas García, Jefe.—1 vez.—RP2009147598.—(IN2009111138).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000055-PCAD

Actualización de licencias y soporte técnico de la herramienta de Oracle

Por este medio se hace del conocimiento de los interesados, según resolución adoptada por la Comisión de Aprobación de Licitaciones Abreviadas mediante Acta N° 164-2009 del día 14 de diciembre del 2009, que se resolvió la presente licitación de la siguiente manera:

Oracle de Centroamérica S. A., cédula jurídica 3-101-109718.

Ítemes adjudicados: N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 y 27.

Monto total adjudicado: \$106.759,66 (Ciento seis mil setecientos cincuenta y nueve dólares con sesenta y seis centavos). Moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica.

El adjudicatario deberá rendir la correspondiente garantía de cumplimiento, durante los diez días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, por un monto de \$10.675,97 (Diez mil seiscientos setenta y cinco dólares con noventa y siete centavos), y con una vigencia mínima de catorce meses.

Demás condiciones, especificaciones y detalles en conformidad con lo señalado en el pliego cartelario, la oferta y el informe de adjudicación N° 280-2009.

Además se indica que se declaran infructuosos los ítemes N° 2, 20 y 26.

San José, 15 de diciembre del 2009.—Proceso de Contratación Administrativa.—Lic. Maykel Vargas García, Jefe.—1 vez.—RP2009147595.—(IN2009111139).

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2009CD-000128-01

Contratación de los servicios de monitoreo de noticias por radio y televisión

El Banco Hipotecario de la Vivienda a través de la Gerencia General, resolvió adjudicar el procedimiento de contratación administrativa, Contratación Directa N° 2009CD-000128-01, para la "Contratación de los servicios de monitoreo de noticias por radio y televisión" a la empresa **Controles Videotécnicos de Costa Rica, S. A.**

Dirección Administrativa Financiera.—Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa Financiera.—1 vez.—(IN2009110999).

COLEGIOS UNIVERSITARIOS

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA-BODEGA

CARTEL DE LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000010-01

Compra de rótulos luminosos y lámina

En relación a dicha licitación, se informa a todos los interesados que se declaró: Infructuosa dicha licitación.

Dudas o consultas visitar nuestras instalaciones 50 metros norte y 50 oeste de la Comandancia de Limón centro, o comunicarse al teléfono: 2798-1349, ext. 103.

Limón, 15 de diciembre del 2009.—Nancy Hewitt Hines, Proveeduría-Bodega.—1 vez.—RP2009147463.—(IN2009110968).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE

LICITACIÓN ABREVIADA 2009LA-000006-2299

Servicios profesionales de registros médicos y sistemas de información en salud para el Área de Salud de Horquetas Río Frío

Con fundamento en lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y una vez realizado los estudios y valoraciones respectivas, se procede a comunicar la adjudicación de la siguiente licitación efectuada por la Dirección de esta Dirección Regional, según el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la CCSS:

1. Licitación Abreviada 2009LA-000006-2299, por "Servicios Profesionales de Registros Médicos y Sistemas de Información en Salud para el Área de Salud de Horquetas Río Frío, se adjudica esta licitación a la empresa **Multinegocios Internacionales América S. A.**, por la suma anual de \$40.565.085,36 (Cuarenta millones quinientos sesenta y cinco mil ochenta y cinco colones con treinta y seis céntimos).

Para todos los efectos dicho expediente se encontrará en la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte, ubicada 200 metros norte de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia.

18 de diciembre del 2009.—Unidad Regional de Compras.—Bach. Carlos Gómez Cruz.—1 vez.—(IN2009111098).

GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000004-1150

Mantenimiento preventivo y correctivo MCU y UPS

Se informa a los interesados que se resolvió adjudicar el presente concurso de la siguiente manera:

Oferente adjudicado: **Electrotécnica S. A.—(Oferta N° 3).**

N° del ítem adjudicado: dos (2).

Monto adjudicado: \$5,670.00.

El ítem N° 1: se declara infructuoso.

Ver detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 17 de diciembre del 2009.—Subárea de Gestión de Compras.—MBA. Lydia Durán Jiménez, Jefa.—1 vez.—(IN2009111099).

HOSPITAL DR. RAFAEL A. CALDERÓN GUARDIA

LICITACIÓN ABREVIADA 2009LA-000053-2101

Estudios de resonancias magnéticas de diferentes partes del cuerpo

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Dr. R. A. Calderón Guardia, le comunica a los interesados en este concurso, que se resuelve adjudicar el ítem único de la siguiente manera:

Empresa adjudicada: **Asociación de Servicios Médicos Costarricenses S. A.**

Ítem	Objeto	Cantidad	Unidad	Precio unitario ₡	Precio total ₡
1	Estudio de resonancias magnéticas de diferentes partes del cuerpo	750	Unidad	285.000,00	63.750.000,00
Monto total adjudicado					63.750.000,00

Monto en letras: Sesenta y tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos.

Tiempo de entrega: El proveedor debe de enviar el estudio con el reporte (1 original y 1 copia) a la Comisión de Resonancias Magnéticas en un plazo de 24 horas para casos electivos y de forma inmediata para casos de emergencias.

Todo de acuerdo al cartel y a la oferta presentada.

Ver detalles en <http://www.ccss.sa.cr> o en el expediente de licitación.

San José, 18 de diciembre del 2009.—Subárea de Contratación Administrativa.—MSc. Dennys Miranda Boza, Coordinador.—1 vez.—(IN2009111165).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN ABREVIADA 2009LA-000023-PROV

(Declarada desierta)

Adquisición de sistema integrado de seguridad electrónica video, incendio y robo para agencia en Cartago

A los interesados en la presenta licitación se les comunica que con fundamento en el artículo 13, inciso p) del Reglamento Orgánico de la Institución, la Gerencia General, procede a declarar desierta la Licitación Abreviada N° 2009LA-000023-PROV, por “Adquisición de sistema integrado de seguridad electrónica video, incendio y robo para agencia en Cartago” de acuerdo con el informe técnico emitido por la Sección de Vigilancia y el Acta de Recomendación de la Comisión de Licitaciones.

San José, 17 de diciembre del 2009.—Departamento de Proveeduría.—Lic. Jorge A. Villalobos Fonseca, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 13465.—C-7520.—(IN2009111215).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2009LN-000003-SPM (Acta 183-09-SPM)

Construcción de las áreas administrativas del estadio municipal de Pérez Zeledón

El Subproceso de Proveeduría de la Municipalidad de Pérez Zeledón, acogiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón de la sesión ordinaria 190-09, artículo 4), inciso 2) del 15 de diciembre del 2009, dado para la adjudicación del procedimiento, que se señala en el encabezado, procede a contratar de la siguiente manera:

• A la empresa **Desarrollos Urbanísticos Almada S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos cuarenta y cinco mil setecientos doce, lo siguiente:

Línea	Cantidad	Descripción del equipo	Precio unitario ₡	Precio total ₡
1	1	Suministro de materiales y mano de obra para la construcción de las áreas administrativas del Estadio Municipal de Pérez Zeledón, según las características especificadas en el cartel de licitación y cumplidas a cabalidad en la oferta presentada, cuyas actividades se describen en las líneas N° 1 a la N° 30, N° 33 a la N° 44, N° 46, N° 47, N° 52 a la N° 57, N° 59 a la N° 61, N° 63 a la N° 64, N° 69 a la N° 72, N° 82, N° 93 a la N° 99, N° 101 a la N° 102, N° 105 a la N° 107 en un plazo de entrega de 180 días naturales.	577.591.587,00	577.591.587,00
TOTAL				577.591.587,00

El monto total adjudicado a la empresa Desarrollos Urbanísticos Almada S. A., es de quinientos setenta y siete millones quinientos noventa y un mil quinientos ochenta y siete colones con cero céntimos (₡577.591.587,00).

San Isidro de El General, dieciséis de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Rafael Navarro Mora, Proveedor Municipal.—1 vez.—RP2009147798.—(IN2009111223).

REMATES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. RAFAEL A. CALDERÓN GUARDIA

REMATE N° 01-2101

Chatarra y partes de equipo en desuso

Se informa a los interesados que está disponible el cartel del remate N° 01-2101, “Chatarra y partes de equipo en desuso”. Dicho remate se efectuará el 11 de diciembre del 2010 a las 8.30 a. m., en la sala de Sesiones de la Administración. Para el presente remate los interesados podrán realizar una visita al sitio en un horario de lunes a viernes de 12:30 p. m. hasta las 3:00 p. m., la cual deberán coordinar con el señor Guillermo Rivera Salazar, funcionario del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, a los números 2212-1280 y 2212-1132. El precio base del remate es de ₡788.850,00 e incluye los bienes que se detallan en el cuadro siguiente:

Cantidad	Descripción	Estado
02	Aspirador de Flemas	Malo
140	Camas	Malo

Cantidad	Descripción	Estado
03	Mesa de Parto	Malo
15	Camilla de Exploración	Malo
03	Rieleras Metálicas	Malo
01	Congelador	Malo
02	Estufas	Malo
03	Cocinas	Malo
01	Incubadora de Neonatos	Malo
08	Ventiladores Pulmonares	Malo
02	Máquina de Hemodiálisis	Malo
02	Compresores Industriales	Malo
01	Carro Termo (Transporte de Alimentos)	Malo
04	Escritorio	Malo
10	Motores	Malo
01	Pileta Acero Inoxidable	Malo

Cantidad	Descripción	Estado
06	Camilla transporte de Pacientes	Malo
04	Refrigeradoras	Malo
01	Horno Industrial	Malo
01	Archivo de Tarjetas	Malo
01	Cámara de Refrigeración	Malo
01	Andamio	Regular
01	Carreta para transporte de Basura	Malo
15	Loker	Malo
40	Tubos Hierro Negro 3 pulgadas	Malo
01	Tanque Acero Inoxidable para Tratamiento de Quemados	Malo

El cartel se puede adquirir en la Administración del Hospital, por un costo de ₡100. Vea detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 11 de diciembre del 2009.—Subárea de Contratación Administrativa.—Msc. Dennys Miranda Boza, Coordinador a. i.—1 vez.—(IN2009111000).

FE DE ERRATAS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

SUBÁREA DE CARTELES

2009LN-000027-1142

(Aviso N° 6)

Pruebas bioquímicas efectivas automatizadas

Se informa a los interesados del presente concurso que el mismo se proroga para el día 29 de enero del 2010 a las 9:00 horas.

El resto del cartel permanece invariable. Ver detalle en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 16 de diciembre del 2009.—Mauricio Hernández Salas.—1 vez.—O. C. N° 1142.—C-8270.—(IN2009111093).

HOSPITAL DR. RAFAEL A. CALDERÓN GUARDIA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000055-2101

(Modificación al cartel)

Reactivo para determinar Tacrolimus en sangre

El Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia comunica a todos los interesados en participar en el concurso supraindicado que se modifica cierto aspecto del cartel:

- Referente al punto N° 8 se debe leer de la siguiente manera: Los reactivos deben estar debidamente identificados con código de barras
- Referente a la Tabla de Ponderación debe omitirse la siguiente frase: "Reactivos para la determinación de Marcadores tumorales y pruebas para evaluación cardiaca en equipo automatizado y de forma cuantificada".

Además, se les informa que se proroga el plazo para la recepción de ofertas fijado para el día 21 de diciembre del 2009 a las 1:00 p. m., quedando para el 12 de enero del 2010, a las 2:00 p. m.

Las demás condiciones del cartel permanecen invariables. Vea detalles en <http://www.ccss.sa.cr> y/o en el expediente de licitación.

San José, 18 de diciembre del 2009.—Subárea de Contratación Administrativa.—Msc. Dennys Miranda Boza, Coordinadora a. i.—1 vez.—(IN2009111166).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000013-01

Restauración y rehabilitación del edificio Luis Felipe González Flores

El Patronato Nacional de la Infancia, cédula jurídica N° 3-007-042039-35, a través del Departamento de Suministro de Bienes y Servicios, comunica a los participantes en la Licitación Abreviada N° 2009LA-000013-01, "Restauración y rehabilitación del edificio Luis Felipe González Flores", que ya se encuentran a su disposición, las aclaraciones y modificaciones que se realizaron al cartel en la visita técnica, realizada el 15 de diciembre del 2009 a las 9:00 horas, mismas que podrán ser retiradas de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4:00 p. m., en el Departamento de Suministros, Bienes y Servicios, oficinas centrales en San José, sita de la Casa de Matute Gómez 300 metros al sur, Barrio Luján.

La fecha de apertura se prórroga y se establece, para el 20 de enero del 2010, a las 9:00 horas.

San José, 16 de diciembre del 2009.—Departamento de Suministros, Bienes y Servicios.—Lic. Guiselle Zúñiga Coto, Coordinadora.—1 vez.—RP2009147682.—(IN2009111140).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución RRG-8865-2008.—San José, a las 14:10 horas del 29 de setiembre de 2008. Apertura de procedimiento. Expediente OT-309-2008.

Considerando:

1°—Que el día 28 de agosto de 2008, al investigado Walter Hernández Salas, documento de identificación número 7-053-639, se le impuso la boleta de citación número 2008-0107390, por supuesta prestación de un servicio público sin la correspondiente autorización (folio 03).

2°—Que según la boleta supra indicada, se retuvo como medida cautelar el vehículo placa 479724 por supuesta violación de lo establecido en el artículo 38.d) de la ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos.

3°—Que según consta en los autos, consulta de vehículos del Registro Nacional, el vehículo placa 479724, es propiedad de Mario Francisco Arias Ávila, portador de la cédula de identidad 5-147-668.

4°—Que la Ley 7593 en sus artículos 38 y 41, faculta a la Autoridad Reguladora a tramitar procedimientos ordinarios sancionatorios contra los prestadores de servicios públicos que incurra en las circunstancias ahí descritas, aplicando el procedimiento ordinario establecido en los artículos 214 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

5°—Que mediante resolución RRG-8287-2008, emitida a las 15:00 horas del 29 de abril de dos mil ocho, el Regulador General emitió los lineamientos para la aplicación del dictamen vinculante de la Procuraduría General de la República C-085-2008 del 26 de marzo del 2008, en los procedimientos ordinarios por prestación no autorizada del servicio público de transporte remunerado de personas modalidad taxi, en cuanto a las responsabilidades del conductor y propietario en la supuesta prestación del servicio público, así como que en caso de darse un porteo, las condiciones bajo las cuales debe brindarse, la cual corre agregada a los autos.

6°—Que en virtud de la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República y el artículo 57. b) y e) de la Ley 7593, el Regulador General ostenta la condición de órgano decisor en dichos procedimientos ordinarios.

7°—Que para dar inicio a los procedimientos se debe nombrar al órgano director del procedimiento que ostente las competencias establecidas en la Ley General de la Administración Pública, según criterio de la Procuraduría General de la República emanado en opinión jurídica número OJ-047-2000.

8°—Que conforme la resolución RRG-6753-2007 emitida a las 8:20 horas del 6 de julio de 2007, se delegó en el Director de la Asesoría Jurídica la firma de las resoluciones de nombramiento de órgano director del procedimiento administrativo que el Regulador General realice y cuyo fin sea sancionar conforme los artículos 38, 41 y 44 de la Ley 7593. **Por tanto,**

Con fundamento en las competencias otorgadas al órgano decisor del procedimiento en la Ley General de la Administración Pública.

EL REGULADOR GENERAL, RESUELVE:

1°—Dar inicio al procedimiento administrativo contra Walter Hernández Salas, documento de identificación número 7-053-639, en su condición de conductor y a Mario Francisco Arias Ávila, portador de la cédula de identidad 5-147-668 propietario registral, que se tramitará bajo el expediente número OT-309-2008, nombrando como órgano director del procedimiento a María Marta Rojas Chaves, cédula 1-740-756 y Shirley Alfaro Alfaro, cédula 4-148-789, funcionarias de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, quienes actuarán en forma conjunta o separada, a fin de que realicen todos los actos necesarios para averiguar la verdad real de los hechos denunciados según la boleta antes citada, otorguen y vigilen el respeto al debido proceso y concedan, el derecho de defensa al administrado, para lo cual tendrán todas las competencias otorgadas en la Ley General de la Administración Pública como órgano director del procedimiento.

2°—Notifíquese a Walter Hernández Salas, documento de identificación número 7-053-639, en su condición de conductor y a Mario Francisco Arias Ávila, portador de la cédula de identidad 5-147-668, en su condición de propietario registral del vehículo involucrado a través de los medios señalados y que constan en los autos, a quienes se les previene para que dentro del tercer día posterior a la notificación de este acto, señalar lugar, en las cercanías de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, o medio para recibir notificaciones, a efecto de comunicarle los actos emitidos en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, éstos se tendrán por notificados en el transcurso de 24 horas después de emitidos.

Comuníquese.—Fernando Herrero Acosta, Regulador General.—1 vez.—Solicitud N° 3725.—O. C. N° 4663-2009.—C-292500.—(IN2009111208).

Resolución RRG-8695-2008.—San José, a las 14:52 horas del 30 de julio de 2008. Expediente OT-278-2008.

Considerando:

1°—Que el día 2 de julio de 2008, al investigado Chritian Alvarado Angulo, documento de identificación número 7-135-442, se le impuso la boleta de citación número 2007-505288 por supuesta prestación de un servicio público sin la correspondiente autorización (folio 03).

2°—Que según la boleta supra indicada, se retuvo como medida cautelar el vehículo placa 694941 por supuesta violación de lo establecido en el artículo 38.d) de la ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos.

3°—Que según consta en los autos, consulta al Registro Nacional, Sección Muebles, el vehículo placa 694941 es propiedad de Miguel Antonio Aguilar Calderón, portador de la cédula de identidad 7-097-545, el cual corre agregado a los autos.

4°—Que la Ley 7593 en sus artículos 38 y 41, faculta a la Autoridad Reguladora a tramitar procedimientos ordinarios sancionatorios contra los prestadores de servicios públicos que incurra en las circunstancias ahí descritas, aplicando el procedimiento ordinario establecido en los artículos 214 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

5°—Que mediante resolución RRG-8287-2008, emitida a las 15:00 horas del 29 de abril de dos mil ocho, el Regulador General emitió los lineamientos para la aplicación del dictamen vinculante de la Procuraduría General de la República C-085-2008 del 26 de marzo del 2008, en los procedimientos ordinarios por prestación no autorizada del servicio público de transporte remunerado de personas modalidad taxi, en cuanto a las responsabilidades del conductor y propietario en la supuesta prestación del servicio público, así como que en caso de darse un porteo, las condiciones bajo las cuales debe brindarse, la cual corre agregada a los autos.

6°—Que en virtud de la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República y el artículo 57. b) y e) de la Ley 7593, el Regulador General ostenta la condición de órgano decisor en dichos procedimientos ordinarios.

7°—Que para dar inicio a los procedimientos se debe nombrar al órgano director del procedimiento que ostente las competencias establecidas en la Ley General de la Administración Pública, según criterio de la Procuraduría General de la República emanado en opinión jurídica número OJ-047-2000.

8°—Que conforme la resolución RRG-6753-2007 emitida a las 8:20 horas del 6 de julio de 2007, se delegó en el Director de la Asesoría Jurídica la firma de las resoluciones de nombramiento de órgano director del procedimiento administrativo que el Regulador General realice y cuyo fin sea sancionar conforme los artículos 38, 41 y 44 de la Ley 7593. **Por tanto,**

Con fundamento en las competencias otorgadas al órgano decisor del procedimiento en la Ley General de la Administración Pública.

EL REGULADOR GENERAL, RESUELVE:

1°—Dar inicio al procedimiento administrativo contra Chritian Alvarado Angulo, documento de identificación número 7-135-442, en su condición de conductor y a Miguel Antonio Aguilar Calderón, portador de la cédula de identidad 7-097-545, en su condición de propietario registral, que se tramitará bajo el expediente número OT-278-2008, nombrando como órgano director del procedimiento a María Marta Rojas Chaves, cédula 1-740-756 y Shirley Alfaro Alfaro, cédula 4-148-789, funcionarias de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, quienes actuarán en forma conjunta o separada, a fin de que realicen todos los actos necesarios para averiguar la verdad real de los hechos denunciados según la boleta antes citada, otorguen y vigilen el respeto al debido proceso y concedan, el derecho de defensa al administrado, para lo cual tendrán todas las competencias otorgadas en la Ley General de la Administración Pública como órgano director del procedimiento.

2°—Notifíquese a Chritian Alvarado Angulo, documento de identificación número 7-135-442, en su condición de conductor y a Miguel Antonio Aguilar Calderón, portador de la cédula de identidad 7-097-545, en su condición de propietario registral del vehículo involucrado a través de los medios señalados y que constan en los autos, a quienes se les previene para que dentro del tercer día posterior a la notificación de este acto, señalar lugar, en las cercanías de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, o medio para recibir notificaciones, a efecto de comunicarle los actos emitidos en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, éstos se tendrán por notificados en el transcurso de 24 horas después de emitidos.

Comuníquese.—Fernando Herrero Acosta, Regulador General.—1 vez.—Solicitud N° 3725.—O. C. N° 4663-2009.—C-180000.—(IN2009111209).

CONVOCA A CONSULTA PÚBLICA

Se invita a los interesados a presentar sus oposiciones o coadyuvancias sobre la propuesta de ajuste extraordinario de los precios de los combustibles para el respectivo análisis y fijación por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, que se tramita bajo el expediente ET-214-2009, según el siguiente detalle:

DETALLE DE PRECIOS PROPUESTOS (colones por litro)						
PRODUCTOS	PRECIOS PLANTEL RECOPE		Precios Distribuidor sin punto fijo a Consumidor Final (*)	Precios Consumidor Final en Estaciones de Servicio		
	Plantel sin impuesto	Con impuesto		Vigentes	Propuestos	Variación absoluta ¢ / litro
Gasolina súper	366,837	559,587	563,333	588,00	601,00	13,00
Gasolina Plus 91 (regular)	346,552	530,802	534,548	573,00	573,00	0
Diesel 500 (0,05% S)	356,265	465,015	468,761	511,00	507,00	-4,00
Diesel 0,50% S	353,150	461,900	-	-	-	-
Keroseno	353,976	407,226	410,972	449,00	449,00	0
Búnker	277,395	295,645	299,391	-	-	-
IFO 380	309,312	309,312	-	-	-	-
Asfalto AC-20, AC-30, PG-70	267,966	304,966	308,712	-	-	-
Gasóleo o Diesel pesado	324,160	359,660	363,406	-	-	-
Emulsión asfáltica	182,800	210,050	213,796	-	-	-
L.P.G.	242,394	279,394	-	328,00	360,00	32,00
Av-Gas	571,340	755,590	-	755,00	770,00	15,00
Jet A-1 general	359,276	469,526	-	479,00	484,00	5,00
Nafta Liviana	335,353	361,353	365,099	-	-	-
Nafta Pesada	337,134	363,134	366,880	-	-	-

(*)Se excluyen el IFO 380, Gas Licuado del Petróleo, Av-Gas y Jet A-1 General de acuerdo con lo dispuesto en Decreto 31502-MINAE-S, publicado en *La Gaceta* N°235 de 5 de diciembre de 2003 y voto 2005-02238 del 2 de marzo de 2005 de la Sala Constitucional.

Precios a Consumidor Final Exonerados del Impuesto Único a los Combustibles

Para todos los consumidores finales que estén exonerados del impuesto único a los combustibles aplican los precios en plantel de RECOPE sin impuesto único a los combustibles, entre ellos la **Flota Pesquera Nacional no Deportiva**, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 7384 de INCOPECA y la Ley N° 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias.

Precios Máximos a Facturar del Gas Licuado de Petróleo. Incluye Impuesto Único (en colones)

Tipos de Envase	Envasador	Distribuidor y Agencias	Detallistas
Tanques Fijos (por litro)	324,419	-	-
Cilindro de 8,598 litros	2 789,00	3 130,00	3 522,00
Cilindro de 17,195 litros	5 578,00	6 260,00	7 045,00
Cilindro de 21,495 litros	6 973,00	7 826,00	8 806,00
Cilindro de 34,392 litros	11 158,00	12 522,00	14 090,00
Cilindro de 85,981 litros	27 894,00	31 304,00	35 225,00

Rango de Variación de los Precios Internacionales de Referencia de Combustibles para Puertos y Aeropuertos		
Precio al Consumidor Final		
Producto	Límite Inferior ¢ / litro	Límite Superior ¢ / litro
IFO-380	262,27	356,20
Av - Gas	495,09	647,30
Jet Fuel	317,35	401,02

Nota: Se fija un valor para el factor "K" (margen de comercialización para costos internos de RECOPE) de 18,405% para todos los productos.

El plazo máximo para presentar sus posiciones vence el 5 de enero de 2010 a las dieciséis horas (4 p. m.).

Las posiciones se pueden presentar mediante el fax 2290-2010, de forma personal en las oficinas de la Autoridad Reguladora, situadas en Sabana Sur, 400 metros oeste del edificio de la Contraloría General de la República, San José, o por medio del correo electrónico: usuario@aresep.go.cr.

En el caso de que la posición sea interpuesta por persona física, esta deberá aportar fotocopia de su cédula; y si es interpuesta por personas jurídicas, deberán aportar certificación de personería vigente.

Se hace saber a los interesados que esta consulta pública se realiza conforme al Voto N° 2007-11266 de la Sala Constitucional y las resoluciones RRG-7205-2007 y RRG-9233-2008 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Asimismo se indica que la información que sustenta esta propuesta (con el detalle de la estructura de los precios de los combustibles) se puede consultar en la página Web: www.aresp.go.cr. y en el expediente que se encuentra disponible en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Para información adicional, comunicarse con el Consejero del Usuario al teléfono 2220-0102 o al correo electrónico consejero@aresp.go.cr.

Dirección General de Participación del Usuario.—Laura Suárez Zamora.—1 vez.—Solicitud N° 3730.—O. C. N° 4681.—C-110000.—(IN2009111216).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

EDICTOS

La Superintendencia de Telecomunicaciones hace saber que de conformidad con el expediente número SUTEL-OT-683-2009, ha sido admitida la solicitud de autorización de VOIP Internacional S. A., cédula de persona jurídica número 3-101-590317, presentada el día 7 de diciembre del 2009, para brindar el servicio de telefonía IP prepago. De conformidad con el artículo 39 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET, se otorga a los interesados el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que se apersonen ante la SUTEL a hacer valer sus derechos y presentar las objeciones que consideren pertinentes.

San José, 10 de diciembre del 2009.—Maryleana Méndez Jiménez, Vicepresidente.—1 vez.—(IN2009111117).

La Superintendencia de Telecomunicaciones hace saber que en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones otorgó autorización para la prestación de los servicios de Acceso a Internet y Voz sobre IP a las personas físicas y jurídicas que se detallan en el listado que se presenta más adelante. Cada uno de los autorizados deberá someterse a los términos y condiciones que se detallan de las respectivas resoluciones, cuyo número también aparece en el citado listado.

Expediente N°	Persona autorizada	Número identificación	Dirección punto de prestación del servicio	Número resolución de autorización
SUTEL-OT-534-2009	DAVID MARTÍNEZ FORERO	117-000366416	100 metros este de la Antigua Shell, Centro Comercial El Oriente, segundo piso, local 12, distrito central de Escazú, San José	RCS-526-2009
SUTEL-OT-71-2009	DISTRIBUIDORA ROSALES S. A.	3-101-250950	100 metros oeste de edificio municipal, segundo piso edificio comercial Las Palomas, San Joaquín de Flores, Heredia	RCS-528-2009
SUTEL-OT-136-2009	JOSÉ ALFREDO SOTO MEJÍA	7-144-898	75 metros sur antiguo Registro Civil, altos Ferretería Ancla, cantón central de San José	RCS-529-2009
SUTEL-OT-142-2009	ETREUS ROMANOS S. A.	3-101-383295	Avenida 9, calles central y segunda, cantón central de San José	RCS-564-2009
SUTEL-OT-150-2009	CENTRO DE ENSEÑANZA INFORMÁTICO G&G S. A.	3-101-273547	25 metros sur Banco Nacional, San Pedro de Poás, Alajuela	RCS-565-2009
SUTEL-OT-177-2009	MARÍA DE LOS ÁNGELES CORRALES NAVARRO	1-367-449	edificio Las Arcadas, contiguo al Gran Hotel Costa Rica, cantón central de San José	RCS-566-2009
SUTEL-OT-220-2009	ABELARDO ESCALANTE VALLEJOS	6-082-032	25 metros este y 25 metros sur del Depósito Lucky, Patalillo de Vásquez de Coronado, San José	RCS-567-2009
SUTEL-OT-255-2009	ANGELS OF THE NIGTH S. A.	3-101-319044	Puerto Carrillo de Hojancha, Guanacaste	RCS-568-2009
SUTEL-OT-301-2009	NOSARANET LTDA.	3-102-557281	50 metros sur del Hotel Gilded Iguana, Proyecto Americano, Nosara, Nicoya, Guanacaste	RCS-569-2009
SUTEL-OT-335-2009	RANDALL EDUARDO VIVES CHAVARRI	4-148-539	50 metros oeste del parque, altos Calzado Monserrat, local 4, Tres Ríos, La Unión, Cartago	RCS-570-2009
SUTEL-OT-167-2009	VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ ROJAS	1-888-846	200 metros norte Clínica del Seguro Social, San Vicente, Santo Domingo, Heredia	RCS-578-200
SUTEL-OT-435-2009	CARLOS ENRIQUE CORREDERA RAMÍREZ	1-0377-0479	Calle 4, Avenidas 7 y 9, 350 metros norte del Banco Nacional, cantón central de San José	RCS-579-2009

Asimismo y también en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones se otorgó autorización para la prestación del servicio de Acceso a Internet a las personas físicas y jurídicas que se detallan en el listado que se presenta más adelante. Cada uno de los autorizados deberá someterse a los términos y condiciones que se detallan de las respectivas resoluciones, cuyo número también aparece en el citado listado.

Expediente N°	Persona autorizada	Número identificación	Dirección punto de prestación del servicio	Número resolución de autorización
SUTEL-OT-128-2009	RANDALL ARROYO CRUZ	6-309-692	Frente a la Plaza de Deportes de Sardinal de Puntarenas	RCS-518-2009
SUTEL-OT-304-2009	ROBERT UGALDE PRENDAS	4-148-679	200 metros oeste y 25 norte oficinas de Correos, cantón central de Heredia	RCS-527-2009
SUTEL-OT-63-2009	MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	3-202-543	100 metros norte, 75 oeste de la Caja Costarricense del Seguro Social, Cot de Oreamuno, Cartago	RCS-536-2009
SUTEL-OT-72-2009	ELIETH PÉREZ ALVARADO	9-051-073	75 metros este de Ferretería Central, Nicoya, Guanacaste	RCS-537-2009
SUTEL-OT-91-2009	COPICENTRO ARANJUEZ	3-101-299173	200 metros del Cementero de Tres Ríos, cantón de La Unión, Cartago	RCS-538-2009
SUTEL-OT-92-2009	3-102-476408 S. R. L.	3-102-476408	25 norte de Panadería Trigo Miel, barrio Aranjuez, distrito El Carmen, cantón central de San José	RCS-539-2009
SUTEL-OT-93-2009	MANUEL OVIEDO VARGAS	4-102-1408	75 metros sur de la Casa Cural en el distrito central de San Isidro de Heredia	RCS-540-2009

Expediente N°	Persona autorizada	Número identificación	Dirección punto de prestación del servicio	Número resolución de autorización
SUTEL-OT-113-2009	ROGELIO COTO ALFARO	3-287-515	100 metros sur costado sureste de los Tribunales de Justicia, cantón central de Cartago centro	RCS-541-2009
SUTEL-OT-114-2009	PETER GOLDHAHN	25066335525	Frente parque infantil de Pueblo Nuevo, distrito central de Parrita, Puntarenas	RCS-542-2009
SUTEL-OT-129-2009	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DOS MIL S. A.	3-101-284944	175 metros sur Platimundo, Miramar, Montes de Oro, Puntarenas.	RCS-543-2009
SUTEL-OT-154-2009	LUIS DIEGO MONTERO VILLEGAS	7-180-434	25 metros sur de Zapatería Meneses, Cariari de Pococi, Limón	RCS-544-2009
SUTEL-OT-161-2009	ANDREA QUIRÓS LÓPEZ	1-1195-0234	110 metros este de la iglesia de ladrillos, San Francisco de Goicoechea, San José	RCS-545-2009
SUTEL-OT-175-2009	LUZ STELLA AGUIRRE CARVAJAL	117-000491796	50 metros este de la Bomba Total, cantón central de Heredia	RCS-546-2009
SUTEL-OT-189-2009	ROSARIO BORBÓN ARIAS	1-1185-0257	Barrio Antigua Cruz Roja, 200 metros sur Panadería Villa Ligia, residencial El Valle, San Isidro Pérez Zeledón, San José	RCS-547-2009
SUTEL-OT-190-2009	CARLOS ALBERTO AVELLÁN CORDERO	1-1025-0624	50 metros noreste Repuestos Usados Carpart, Barrio María Auxiliadora, San Isidro Pérez Zeledón, San José	RCS-548-2009
SUTEL-OT-199-2009	NATALIE MICHELLE ROJAS OROZCO	3-367-823	200 metros norte y 25 oeste de Farmacia Fischel, Distrito Oriental, cantón central de Cartago	RCS-549-2009
SUTEL-OT-263-2009	ALEXIS JESÚS ALFARO RODRÍGUEZ	1-809-762	Detrás de la Iglesia Católica, Puerto Viejo de Sarapiquí, Heredia	RCS-550-2009
SUTEL-OT-265-2009	GIOVANNI CERDAS LOAIZA	1-848-043	25 metros oeste del INS, segunda planta edificio Arrieta, Guápiles de Pococi, Limón	RCS-551-2009
SUTEL-OT-296-2009	ORLANDO VARGAS MIRANDA	1-723-387	100 metros norte de la Iglesia de Mercedes Norte, frente al Colegio Claretiano, cantón central de Heredia	RCS-552-2009
SUTEL-OT-327-2009	LAURA VIRGINIA ALPÍZAR MORALES	1-693-216	contiguo al Super La Vereda, frente a Plaza de Deportes de Piedades de Santa Ana, San José	RCS-553-2009
SUTEL-OT-332-2009	GLEND MUÑOZ GARCÍA	6-301-520	25 metros oeste del supermercado El Ahorro, Río Claro, distrito Guaycara, Golfito, Puntarenas	RCS-554-2009
SUTEL-OT-333-2009	DAGOBERTO ALPÍZAR CHAVARRÍA	1-698-046	1) 75 metros sur de Iglesia Católica, frente al Banco de Costa Rica, Ciudad Colón, Mora y 2) 50 metros este Mercado Municipal, frente al parqueo Super Mora, Santiago, Puriscal, San José	RCS-555-2009
SUTEL-OT-334-2009	COMERCIALIZADORA C&G DE OCCIDENTE S. A.	3-101-264509	25 metros este Colegio Bilingüe, distrito central Palmares, Alajuela	RCS-556-2009
SUTEL-OT-344-2009	ROXANA ARIAS OTÁROLA	1-897-462	Frente al costado este del Colegio Académico de Ciudad Neily, Corredores, Puntarenas	RCS-557-2009
SUTEL-OT-361-2009	FERNANDO JIMÉNEZ SALAS	1-1214-0272	50 metros oeste de la Casa Cural, Río Segundo, cantón central de Alajuela	RCS-558-2009
SUTEL-OT-374-2009	WALTER LEÓN CHAVARRÍA	5-298-508	costado norte Tribunales de Justicia, edificio Mundi Plaza, distrito central de Nicoya, Guanacaste	RCS-559-2009
SUTEL-OT-450-2009	ELIZABETH ARIAS SOTO	1-0415-1241	Bajos del Hotel Osa, calle del comercio, Palmar Norte, cantón de Osa, Puntarenas	RCS-560-2009
SUTEL-OT-522-2009	MERCEDITAS ALPÍZAR BARRANTES	2-386-411	frente a Iglesia Metodista Libre, Urbanización Gamonales, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela	RCS-561-2009
SUTEL-OT-640-2009	MONSERRATE S. A.	3-101-543242	100 metros este y 75 norte del ICE, cantón central de Heredia	RCS-562-2009

George Miley Rojas, Presidente.—1 vez.—O. C. N° 0035-2009.—Solicitud N° 3726.—C-290520.—(IN2009111134).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA

El Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en sesión ordinaria 80-2009, del 17 de diciembre de 2009, según acuerdo 1637-2009, por unanimidad y definitivamente aprobado con dispensa de trámite de Comisión, aprobó el incremento de las tasas por concepto de Recolección de Basura en el Cantón de San Isidro de Heredia:

Tipo de usuario	Tasa mensual
Residencial-Público	2.261,00
Categoría A	4.522,57
Categoría B	9.045,14
Categoría C	13.567,71
Categoría D	18.090,28

Y mediante acuerdo 1638-2009 por unanimidad y definitivamente aprobado con dispensa de trámite de Comisión, aprobó el incremento de las tasas por concepto de servicio de limpieza de vías y sitios públicos del cantón de San Isidro de Heredia:

Tarifa mensual, por metro lineal ¢167,75.
Rige treinta (30) días después de su publicación.

San Isidro de Heredia, 18 de diciembre del 2009.—Marcela Guzmán Calderón, Secretaria Municipal.—1 vez.—(IN2009111156).

AVISOS

CONVOCATORIAS

CONDominio RESIDENCIAL LAS PUERTAS

Se convoca a los propietarios del Condominio Residencial Las Puertas, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria del condominio, a celebrarse en la Casa del Centro Campero Los Reyes, Ciudad Hacienda Los Reyes, La Guácima de Alajuela, el día 23 de enero del 2010 a las 10:00 horas. En caso de no haber quórum, la misma se celebrará 1 hora después con cualquier número de propietarios presentes.

Los temas a tratar serán los siguientes:

Asuntos ordinarios:

1. Verificación de poderes y quórum;
2. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea;
3. Informes del administrador, estados financieros al 31 de diciembre del 2009 y su correspondiente aprobación;
4. Proyecto de presupuesto y cuotas de mantenimiento para el año 2010;
5. Designar y nombrar a un representante que asistirá a la asamblea general ordinaria anual del condominio Residencial Las Vueltas a celebrarse el 30 de enero del 2010;
6. Definir la posición del condominio en relación con los asuntos que serán sometidos conforme a la orden del día de la asamblea general ordinaria anual del Condominio Residencial Las Vueltas indicada en el punto anterior.

Asuntos extraordinarios:

1. Establecimiento de tasas de interés moratorio por atraso en el pago de las cuotas de mantenimiento.

Se les recuerdan los requisitos de representación en la Asamblea (voz y voto): a) filiales inscritas a nombre de personas físicas: original de cédula o pasaporte vigentes, b) filiales inscritas a nombre de persona jurídica: original de personería jurídica con no más de tres meses de emitida, cédula o pasaporte vigentes del representante legal indicado en la personería. Aquellos condóminos que se hagan representar por terceros deberán enviar carta poder emitida para tal propósito con su firma autenticada, además de la respectiva certificación de personería con no más de tres meses de emitidas, para el caso de ser persona jurídica a quien se represente, así como la cédula o pasaporte vigentes de quien lo representa. Los arrendatarios podrán asistir a la asamblea, con voz pero sin voto, previa demostración de su condición de inquilinos.—La Guácima, Alajuela, 17 de diciembre del 2009.—Rey Duram, S. A., Administrador.—José Carlos Arce Carvalho, Secretario.—1 vez.—(IN2009110998).

ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR Y AMPARO ANIMAL

La Asociación para el Bienestar y Amparo Animal, por este medio se convoca a los miembros de la asociación, a la asamblea general ordinaria N° 1-2010, que se celebrará el sábado 9 de enero del 2010, a las 16:00 horas, 16:30 horas y 17:00 horas en primera, segunda y tercera convocatoria

respectivamente, en casa de la asociada María Teodolinda Yourevitch Matwee, ubicada en Barrio Pilar Guadalupe de Goicoechea, San José, para conocer los siguientes puntos:

1. Incorporación, exclusión y ratificación de asociados.
2. Informes de presidente, tesorero y fiscal.
3. Plan de trabajo y presupuesto para el 2010.
4. Elección de junta directiva y fiscal para el 2010.

San José, 18 de diciembre del 2009.—Juan Carlos Peralta Viquez, Presidente.—1 vez.—(IN2009111004).

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA

La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 47, inciso b) de la Ley N° 7221, convoca a los miembros del Colegio a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en nuestra sede central el sábado 23 de enero del 2010, a las 13:00 horas. En caso de no haber quórum a la hora indicada, la asamblea general se reunirá una hora después (14:00 horas) con un mínimo de 50 miembros presentes.

El orden del día fijado para esta asamblea es el siguiente:

1. Himno Nacional.
2. Homenaje póstumo a colegiados fallecidos.
3. Lectura y aprobación de las actas Nos. 136 y 137.
4. Seguimiento de acuerdos de asamblea.
5. Memoria anual:
 - Informe de la Presidencia.
 - Informe de la Tesorería.
 - Informe de la Fiscalía.
6. Propuesta modificación Reglamento Interno de Elecciones.
7. Elección de miembros de Junta Directiva:
 - Vicepresidente.
 - Secretario.
 - Tesorero.
 - Segundo Vocal.
 - Cuarto Vocal.
8. Juramentación y toma de posesión de nuevos miembros de junta directiva.
9. Propositiones varias.

Los colegiados interesados en conocer con anterioridad documentos relacionados con los temas de esta asamblea, deben solicitarlos previamente al correo electrónico: achacon@ingagr.or.cr, y hacer retiro de los mismos personalmente en nuestra Sede Central, a partir del lunes 18 de enero del 2010 en horas de oficina. Además se informa que el día de la asamblea, las instalaciones sociales, recreativas y deportivas permanecerán cerradas.—Ing. Agr. José Francisco Mora Valverde, Vicepresidente.—Dra. Floribeth Mora Umaña, Secretaria.—1 vez.—(IN2009111107).

CASANRADEX JHC DEL NORTE S. A.

El suscrito José Ignacio Bustamante González, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número uno novecientos diez quinientos noventa y uno, representante legal de la sociedad Casanradex JHC del Norte S. A., convoca a asamblea extraordinaria de accionistas a realizarse en los siguientes términos:

Fecha: 11 de enero del 2010.
 Hora: 1:00 p. m.
 Lugar: Hotel Coco Palms, Playas del Coco, Guanacaste.

Agenda:

1. Constatación del quórum para la celebración de la asamblea.
2. Elección del presidente ad-hoc para presidir.
3. Votación de las siguientes mociones:
 - A. Moción para aceptar el nombramiento de la sociedad como administrador legal del Condominio Horizontal Residencial Palo Alto por un periodo de un año.
 - B. Moción para modificar los miembros de la junta directiva actual de la sociedad.
4. Discusión y análisis de asuntos varios en relación con la administración del Condominio Horizontal Residencial Palo Alto.

Advertencia de segunda convocatoria: Si después de transcurrida una hora a partir de la hora indicada para la reunión en primera convocatoria no se encuentran acreditados por lo menos tres cuartas partes de las acciones con derecho a voto, la asamblea será considerada legalmente constituida en segunda convocatoria con el número de accionistas que se encuentren presentes.—José Ignacio Bustamante González, Representante legal.—1 vez.—(IN2009111108).

CASANRADEX JHC DEL NORTE S. A.

El suscrito José Ignacio Bustamante González, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número uno-novecientos diez-quinientos noventa y uno, representante legal de la sociedad Casanradex JHC del Norte S. A., administradora del Condominio Horizontal Residencial Palo Alto, de acuerdo al Reglamento del Condominio procedo a convocar a una Asamblea Extraordinaria de Propietarios que se llevará a cabo en los siguientes términos:

Fecha: 11 de enero del 2010
 Hora: 1:00 p. m.
 Lugar: Hotel Coco Palms, Playas del Coco.

Agenda:

1. Constatación de los procedimientos de convocatoria.
2. Constatación del quórum para la celebración de la asamblea.
3. Elección del presidente ad-hoc para presidir.
4. Discusión y votación en relación con las siguientes modificaciones al reglamento del condominio:
 - a) Permitir la participación y votación de los propietarios en las Asambleas del Condominio mediante poderes especiales simples diligenciados vía fax o correo electrónico. Los apoderados podrán participar y votar en relación a cualquier propuesta o sus eventuales modificaciones.
5. Discusión y votación para proponer nuevos cargos en la Junta Directiva de la empresa Administradora del Condominio.
6. Discusión y votación para mantener o cambiar la representación legal del Condominio una vez concretada la toma del acueducto por parte del A y A.
7. Discusión y votación en relación con el reporte del presupuesto del 2008 y contabilidad periodos 2008/2009.
8. Discusión y votación en relación con las cuotas extraordinarias que sean necesarias.
9. Discusión y votación en relación con el presupuesto del año 2009.
10. Discusión y votación para nombrar a la compañía Casanradex JHC del Norte S. A., como administradora del Condominio por el periodo de un año.
11. Discusión y votación en relación con la propuesta para el cambio en la forma de pago de las cuotas del condominio para que sean pagados de forma adelantada anual o trimestral incluyendo intereses moratorios aplicables a pagos tardíos.
12. Discusión y votación en relación con la fijación de un monto específico de cuotas condominales ordinarias y extraordinarias.

Advertencia de segunda convocatoria: De conformidad con el Capítulo Tercero, Artículo Quinto del Reglamento del Condominio, si después de transcurridos treinta minutos a partir de la hora indicada para la reunión no se encuentran acreditados por lo menos veintiséis de los treinta y cuatro propietarios del condominio, la asamblea será considerada legalmente constituida con el número de propietarios que se encuentren presentes.—José Ignacio Bustamante González, Representante Legal.—1 vez.—(IN2009111109).

CONSULTAS PAVI S. A.

Conforme a lo establecido en la escritura social, así como en lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes del Código de Comercio, se convoca a todos los socios a la asamblea ordinaria y extraordinaria de la sociedad domiciliada en San José, denominada Consultas Pavi S. A., con cédula jurídica 3-101-044011, la cual se celebrará en San José, Barrio Escalante, del farolito, doscientos cincuenta metros al sur, casa 739, oficinas de HFC Abogados, a las 10 horas del 29 de enero de 2010. En caso de no haber quórum la asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria a las 11 horas del 29 de enero de 2010, y habrá quórum con los socios presentes. En dicha Asamblea se entrarán a conocer los siguientes asuntos:

- a) Lectura del acta anterior.
- b) Informe del presidente (sobre lo actuado durante el plazo de su gestión).
- c) Discutir y aprobar o improbar el informe sobre los resultados del último ejercicio económico anual.
- d) Conocer y decidir sobre propuesta de actualización del segmento de capital contable, según estudio realizado por la contabilidad.
- e) Discutir sobre la distribución de utilidades.
- f) Emisión de nuevas acciones.
- g) Otorgamiento de poder especial, para asistencia a asamblea de condóminos del Condominio Industrial Pavas.
- h) Asuntos varios.

El respaldo documental sobre los temas a discutir, están en la disposición de los socios en el domicilio social ubicado en San José, San Francisco de Dos Ríos, Barrio Los Sauces, 300 metros oeste del parque, casa 385.—San José, 10 de diciembre del 2009.—André Paul Vigneault González, Presidente.—1 vez.—RP2009146964.—(IN2009111073).

YANBER S. A.

Se convoca a los accionistas de YANBER S. A., a la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 29 de enero del año dos mil diez, a las once horas en primera convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, sea en San José, Barrio Corazón de Jesús, para conocer acerca de los temas que señala el artículo 155 del Código de Comercio. De no haber quórum a la hora antes indicada, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día, en el lugar antes indicado y con cualquiera que sea el número de acciones representadas.—Samuel Yankelewitz Berger, Presidente.—1 vez.—(IN2009111096).

INVERSIONES ARCANGELUS IA S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Inversiones Arcangelus IA S. A., con cédula jurídica N° 3-101-248597, que se celebrará el día 29 de enero del 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La asamblea se celebrará en el Bufete Guardia y Cubero, sita en avenidas central y octava, calle treinta y tres, número 677.

La agenda del día será la siguiente:

1. Comprobación del quórum.
2. Aprobar o improbar los estados financieros de la empresa al 30 de setiembre del 2009.
3. Modificación de la cláusula cuarta: del capital social, mediante capitalización de aportes de los señores accionistas.
4. Modificación de la cláusula novena: de las asambleas.
5. Cualquier otro asunto de interés.

San José, 15 de diciembre del 2009.—Armando Guardia Sasso, Presidente.—1 vez.—RP2009147315.—(IN2009110969).

ASTRO PLAZA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a todos los socios de la empresa Astro Plaza Sociedad Anónima, a una asamblea general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social. La primera convocatoria es para las trece horas del día 22 de enero del 2010, a fin de tratar la siguiente agenda: a) Conocer de la renuncia del presidente. b) Conocer de asuntos extraordinarios que presenten los socios. Si a la hora indicada no se encuentra presente el quórum de ley, hará la asamblea una hora después, con el número de socios presentes.—San José, 14 de diciembre del 2009.—Milton Solera Padilla, Presidente.—1 vez.—RP2009147440.—(IN2009110971).

RAGASO S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de la empresa Ragaso S. A., a celebrarse a las 14:00 horas como primer convocatoria del día 21 de febrero del 2009, en su domicilio social en San Ramón, Alajuela. En caso de no haber quórum se realizará una hora más tarde con los presentes.—San Ramón, 4 de diciembre del 2009.—Carlos Edgardo Araya Chacón, Presidente.—1 vez.—RP2009147511.—(IN2009110972).

THE LONDON EYE S. A.

The London Eye S. A., cédula de persona jurídica N° 3-101-551055, convoca a sus accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en San José, Barrio Escalante, avenida 7, calle 29, Edificio N° 2910, AG Abogados, en primera convocatoria, a las 9:00 horas del 19 de enero del 2010, y en caso de no contarse con el quórum de ley se realizará una segunda convocatoria una hora después de la hora señalada para la primera. La asamblea tendrá como único punto la revocación de poder generalísimo.—San José, 9 de diciembre del 2009.—Victor Hugo Canan, Presidente.—1 vez.—RP2009147362.—(IN2009110973).

AVISOS

Carlos Vidal Escamilla, Breiner Vidal Escamilla López y Elver Alberto Escamilla López constituyen **Desarrollos Escala S. A.**—San José, dieciocho horas del cinco de noviembre del dos mil nueve.—Lic. Juan Carlos Castillo Quirós y Luis Marino Castillo López, Notarios.—1 vez.—(IN2009109668).

Ante mí, Alejandro Alonso Román González, notario con oficina en Atenas, hago constar que el día tres de diciembre del dos mil nueve, a las diecisiete horas en Boquerón de Atenas se realizó asamblea general extraordinaria de la **Global de Repuestos de Costa Rica S. A.**, en la cual se reforma la cláusula primera, sexta del pacto constitutivo y se nombra nuevo tesorero.—Atenas, once de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Alejandro Alonso Román González, Notario.—1 vez.—(IN2009109735).

Por la escritura número doscientos treinta y uno, otorgada ante esta notaría a las nueve horas del once de diciembre del dos mil nueve, se constituyó una sociedad anónima denominada **Fleki S. A.** Plazo social: cien años. Domicilio social: San José, Mora, Ciudad Colón, residencial Boulevard Las Palmas, casa ciento dieciséis. Presidente: Jean Philippe Lafont.—San José, 11 de diciembre de 2009.—Lic. Maricé Porras Zamora, Notaria.—1 vez.—(IN2009109736).

Por escritura otorgada en Heredia a las diecisiete horas del diez de diciembre del dos mil nueve, se reforma la sociedad **Corporación Tenerife Sociedad Anónima**, con domicilio en la ciudad de Cartago. Presidente el socio Didier Carranza Rodríguez, en Heredia a las ocho horas treinta minutos del once de diciembre dos mil nueve.—Lic. Sonia Viquez Chaverri, Notaria.—1 vez.—(IN2009109738).

Por escritura doscientos once, otorgada ante mí a las dieciséis horas treinta minutos del cuatro de diciembre del dos mil nueve, se nombra nueva junta directiva y fiscal en la compañía denominada **Sabana Real Apartamento Catorce Oeste Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos setenta mil ochocientos ochenta y ocho. Presidenta: Silvia Elena Hernández Echeverría.—San José, 7 de diciembre del 2009.—Lic. Gabriela Rodríguez Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2009109763).

Por escritura número doscientos tres, tomo ocho de mi protocolo, otorgada a las once horas del diez de diciembre de 2009, se protocolizó la fusión de las sociedades **Del Parque Abeja S. A.**, con **Sabana Real Oficina Número Siete S. A.**, prevaleciendo la primera; y se modificó la cláusula segunda y quinta del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Del Parque Abeja S. A.** Presidente: Mauricio Soto Quijano. Domicilio: San José, Sabana Sur. Capital social: ₡120.020.000.—Alajuela, 11 de diciembre de 2009.—Lic. Gabriela Rodríguez Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2009109764).

Ante mi notaría, escritura número ciento cuarenta y nueve, otorgada a las once horas del diez de diciembre del dos mil nueve se nombró presidente y secretario de la sociedad **Sugar Glider Capital Investment Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos mil novecientos diez recayendo los nombramientos en Luis Guillermo Fonseca Herrera y Gisella María Yockchen Mora respectivamente. Se reforma además la cláusula novena del pacto constitutivo.—10 de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Mario Gerardo Ulloa Aiza, Notario.—1 vez.—(IN2009109769).

Ante mí, Zaida Valderrama Rodríguez, notaria pública de Alajuela, a las 14:30 horas del 11 de diciembre del 2009, se constituyó la sociedad **Don Bey S. A.**, plazo social: 99 años. Apoderados generalísimos sin límite de suma: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal, actuando separadamente. Domicilio social: Alajuela.—Alajuela, 11 de diciembre del 2009.—Lic. Zaida Valderrama Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2009109778).

Que a las 12:00 horas del 11 de diciembre del 2009, se constituyó la sociedad **Rifemi Cero Ocho S. A.**, capital de diez mil colones, plazo: noventa y nueve años, domicilio: Alajuela. Presidente y secretaria apoderados generalísimos. Objetivo: comercio en general.—Alajuela, 14 de diciembre del 2009.—Lic. Zaida Valderrama Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2009109780).

Por escritura otorgada ante mí, a las diez horas cuarenta minutos del día diez de diciembre del dos mil nueve se aumentó el capital social en la empresa **Petrolube Químicos Industriales S. A.**, cédula jurídica 3-101-041149-34, por lo que pasa a ser de nueve millones de colones distribuidas en noventa acciones comunes y nominativas de cien mil colones cada una.—Lic. Ronald Valverde Cordero, Notario.—1 vez.—N° RP2009146292.—(IN2009109851).

Ante mi notaría, procedo a protocolizar el acta número dos de **Centro Gonaher HYG Sociedad Anónima**, con cédula jurídica 3-101-323042, se modifica el domicilio de la sociedad para que en adelante sea San José, Pavas, urbanización Santa Calina, bloque A, casa ocho. Es todo.—San José, al ser las diecisiete horas del nueve de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Kerly Masís Beita, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146293.—(IN2009109852).

Por escritura pública número, noventa y cuatro, otorgada ante el notario Ronald Araya Marín, a las once horas del día diecisiete de noviembre del dos mil nueve se constituyó la sociedad **Terapias Alternativas de Centroamérica Sociedad Anónima**. Con objeto social amplio y capital social debidamente suscrito y pagado.—Santo Domingo de Heredia, nueve de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Ronald Araya Marín, Notario.—1 vez.—N° RP2009146296.—(IN2009109853).

Por escritura otorgada a las 10:30 horas del día de hoy, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Industrias Unidas Sociedad Anónima**, por medio de la cual se reforma la cláusula primera, del nombre.—Heredia, 24 de noviembre del 2009.—Lic. Silvia Rojas Alpizar, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146298.—(IN2009109854).

La suscrita notaria hace del conocimiento público que la sociedad **Ganadera Caño Negro Sociedad Anónima** cédula tres-ciento uno-ciento sesenta y dos mil doscientos sesenta y nueve modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo y actualiza datos del agente residente.—Lic. Lolita Arias Sánchez, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146301.—(IN2009109855).

Mediante escritura otorgada ante el suscrito notario a las 18:00 horas del 3 de diciembre del 2009, se constituyó una sociedad anónima que tendrá el nombre del número de cédula jurídica que le asigne el Registro Público conforme a lo estipulado en el artículo dos del Decreto Ejecutivo número 33171 del 29 de mayo del 2006. Capital social: diez mil colones, íntegramente suscritos y pagados. Domicilio: San Pablo de Heredia, detrás de la iglesia nueva, pero podrá establecer agencias o sucursales y hacer negocios en cualquier lugar de la República de Costa Rica o fuera de ella. Plazo social: 99 años a partir de la fecha de constitución. Representación: presidente, vicepresidente, secretario y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma actuando conjuntamente cualesquiera dos de ellos.—Heredia, 9 de diciembre del 2009.—Lic. Carlos Eduardo Salgado García, Notario.—1 vez.—N° RP2009146302.—(IN2009109856).

El suscrito, Luis Enrique Salazar Sánchez, notario público con oficina en la ciudad de San José, hago constar que el día siete de diciembre del dos mil nueve se protocolizaron ante mí acta de las empresas denominadas **tres-ciento uno-quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos catorce s. a.** y **tres-ciento uno-quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco s. a.**—San José, nueve de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Luis Enrique Salazar Sánchez, Notario.—1 vez.—N° RP2009146305.—(IN2009109857).

Por escritura otorgada ante mí, a las nueve horas del nueve de diciembre del dos mil nueve, se constituyó la sociedad **Adelante del Mar Carrillo Limitada**. Capital social totalmente suscrito y pagado.—La Unión, Cartago, nueve de diciembre del dos mil nueve.—Lic. André Wells Downey, Notario.—1 vez.—N° RP2009146307.—(IN2009109858).

Co-Inversiones Murano Dorado Dos Mil Nueve S. A., nombra nueva junta directiva. Presidente: Freddy Rojas Vindas y modifica cláusula dos del pacto social. Escritura otorgada en Santo Domingo de Heredia, a las doce horas del día diez de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Marta Ma Elizondo Vargas, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146308.—(IN2009109859).

Por escritura N° 191-15, notario Rigoberto Jiménez Vega, 15 horas 8 diciembre 2009, se modificó la representación judicial y extrajudicial de la sociedad **Seguridad Corporativa Bresal Internacional S. A.** cédula jurídica 3-337173, que corresponde a Maribel Brenes Alvarado y Vilma Alvarado Suárez; se sustituye tesorero, secretario y fiscal, el domicilio será: San José, barrio Luján, frente iglesia católica, bufete Alfaro, el agente residente, recayó en Rafael A Brenes Valenciano.—San José, 8 diciembre del 2009.—Lic. Rigoberto Jiménez Vega, Notario.—1 vez.—N° RP2009146313.—(IN2009109860).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se reformó la cláusula sexta del pacto social y se nombró nueva junta directiva y fiscal de la sociedad **Condominio Avicenia Número Treinta Kerigma Sociedad Anónima.**—San José, diez de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Alonso Arley Alvarado, Notario.—1 vez.—N° RP2009146315.—(IN2009109861).

Ante esta notaría a las quince horas del día ocho de diciembre del dos mil nueve, se constituyó la sociedad denominada **Codeso Sociedad Anónima**, cuyo presidente es: Djolt den Hartogh. Domicilio: Tempatal de Puerto Soley de La Cruz Guanacaste.—La Cruz, Guanacaste, nueve de diciembre del 2009.—Lic. Carmen Chavarría Marengo, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146316.—(IN2009109862).

En esta notaría, por escritura número 312-3, otorgada a las 9:00 horas del 9 de diciembre del 2009, se protocolizó la constitución de la compañía **Inversiones Karmax Sociedad Anónima.**—San Rafael de Heredia, 9 de diciembre del 2009.—Lic. Nelson Ramírez Ramírez, Notario.—1 vez.—N° RP2009146318.—(IN2009109863).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad **Inglés con Propósito Sociedad Anónima.** Presidente: Richard Cameron Kennedy. Capital social doce mil colones.—San José, nueve de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Margarita Rojas Aguilar, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146319.—(IN2009109864).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria se constituyó la sociedad **Inversiones Ocampo Peralta S. A.** se nombra junta directiva y fiscal.—Heredia, a las quince horas del doce de octubre del dos mil nueve.—Lic. Jorleny Ugalde Ramírez, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146320.—(IN2009109865).

Uriel Gerardo Barrantes Cartín y Patricia María López Láscarez constituyen **Balop S. A.** escritura otorgada en San José, a las 18 horas del 9 de diciembre del 2009.—Lic. Laura Ramírez Torres, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146321.—(IN2009109866).

Por escritura doscientos veinte otorgada a las ocho horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea de socios de **Global Air Service, Gas Air S. A.** mediante la cual se reformaron las cláusulas primera (domicilio), cuarta (capital) y quinta (representación).—San José, diez de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Ana Graciela Alvarenga Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146323.—(IN2009109867).

En mi notaría, por medio de escritura pública otorgada a las nueve horas del día nueve de diciembre del año 2009, se constituyó la sociedad denominada **Sociedad Telegracia Estudios de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en la provincia de San José, cantón central. Su capital social es la suma de doce mil colones, para una duración de 99 años, representantes legales: presidente Alvaro Arturo Albarracín, gerente general Omar Enrique Angulo Gutiérrez, vicegerente Jeannette Cecilia Brenes Montero, todos son representantes judiciales y extrajudiciales de la sociedad con facultades de apoderados generales.—San José, 9 de diciembre del 2009.—Lic. Aníbal Morales Guadamuz, Notario.—1 vez.—N° RP2009146336.—(IN2009109868).

Por escritura número ciento siete-tomo tres, se constituye **Servicios Corporativos Internacionales S. A.** otorgada ante el notario licenciado Carlos María Castro Arias, a las trece horas del ocho de diciembre del año dos mil nueve. Es todo.—Zapote, San José, al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del diez de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Carlos María Castro Arias, Notario.—1 vez.—N° RP2009146339.—(IN2009109869).

En mi notaría se reforma la cláusula, décima séptima acuerdo segundo del pacto constitutivo, se nombra nuevo secretario y tesorero de la junta directiva y se nombra nuevo fiscal y agente residente se acuerda reformar la cláusula segunda del domicilio, el nuevo domicilio será en la ciudad de Jacó de Garabito de Puntarenas, detrás del restaurante El Tabacón de la sociedad **Montana del Paraíso S. A.**, cédula jurídica 3-101-341888.—Lic. Yorleni Díaz Berrocal, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146345.—(IN2009109870).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las nueve horas del día diez de diciembre de dos mil nueve, donde se protocolizan acuerdos de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada **Helix Investments Ltda.** Donde se acuerda la liquidación de la compañía.—San José, diez de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146346.—(IN2009109871).

Por instrumento público otorgado hoy ante mí a las 9 horas, protocolicé en lo conducente un acta de reunión de junta directiva y un acta de asamblea general de socios de **Golden Rock Tech S. A.**, en las cuales, respectivamente: (i) se revocó poder generalísimo, y (ii) se modificó

la cláusula décima del pacto social, se aceptó la renuncia del presidente, del secretario y de la tesorera de la junta directiva, y se nombraron sus sustitutos.—San José, 7 de diciembre de 2009.—Lic. Randall Barquero León, Notario.—1 vez.—N° RP2009146647.—(IN2009109872).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad **Arboledas de Paz y Rey de Esperanza Sociedad Anónima** capital social doce mil colones. Escritura otorgada ante esta notaría, al ser las 14:00 horas del 9 de diciembre del 2009.—Lic. Vanessa de Paúl Castro Mora, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146348.—(IN2009109873).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad denominada **Lozavacha Sociedad de Responsabilidad Limitada**, domicilio en Alajuela, San Ramón, San Juan. Plazo: noventa y nueve años. Capital social dos millones doscientos mil colones.—Nueve de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Ana Luz Villalobos Chacón, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146349.—(IN2009109874).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas del 30 de noviembre de 2009 se constituyó la sociedad denominada **Segasa del Monte Sociedad Anónima.** Presidente: Esteban Porras Montero, cédula 2-475-322.—Barva, 9 de diciembre del 2009.—Lic. Isaac Montero Solera, Notario.—1 vez.—N° RP2009146350.—(IN2009109875).

Se constituyó sociedad anónima sin nombre del señor José Alberto Escobar Villatoro y Edis Arturo Guzmán Reyes, con noventa y nueve años, cuyo presidente es José Alberto Escobar Villatoro, ante el notario Raúl Chacón Bonilla, escritura número dos, a las quince horas quince minutos del nueve de diciembre del dos mil nueve.—Lic. Raúl Chacón Bonilla, Notario.—1 vez.—N° RP2009146355.—(IN2009109876).

Por escrituras de las 8:00 horas del 27 de octubre de 2009 y 11:00 horas del 30 de noviembre de 2009 se constituyeron respectivamente las siguientes sociedades anónimas: I. **Servicios Bagnarello S. A.** domicilio: San José, Moravia, cien metros al este, cincuenta metros al sur y cien metros al este de la Policía de Proximidad, plazo 100 años a partir del 27 de octubre de 2009. Presidente: Jaime Bagnarello Kepfer; II. **Desarrollo Urbano Camino Viejo S. A.** domicilio: San José, Ciudad Colón, barrio La Trinidad, de la iglesia quinientos metros al oeste, plazo 100 años a partir del 30 de noviembre de 2009. Presidente: Pedro Urra Veloso.—San José, 7 de diciembre del 2009.—Lic. Magally Herrera Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° RP2009146360.—(IN2009109877).

Por escritura número sesenta-seis, otorgada ante los notarios Alberto Sáenz Roesch y Jorge González Roesch, actuando en el protocolo del primero, a las nueve horas treinta minutos del día diez de diciembre del dos mil nueve, se reforma la cláusula quinta de los estatutos de la sociedad **Four by Four Car Rental S. A.**—San José, 10 de diciembre del 2009.—Lic. Jorge González Roesch, Notario.—1 vez.—(IN2009109924).

Ante esta notaría otorgada a las dieciséis horas del diez de diciembre de dos mil nueve, se modificó la cláusula de la administración la sociedad **Consulting Bayou Blue Properties Sociedad Anónima.**—San José, catorce de diciembre de dos mil nueve. Lic. Milton Rojas Zamora, Notario.—1 vez.—(IN2009109927).

Mediante escritura otorgada en esta notaría, a las 11:00 horas del 14 de diciembre del 2009, se protocolizó asamblea extraordinaria de accionistas de **CSAV Agency (Costa Rica) S. A.**, cédula jurídica 3-101-508572, celebrada a las 8:00 horas del 14 de diciembre del dos mil nueve, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto constitutivo. Es todo.—San José, 14 de diciembre del 2009.—Lic. Daniel Befeler Scharf, Notario.—1 vez.—(IN2009109932).

La suscrita notaria hace constar, que ante su notaría se constituyeron las sociedades **Phoenix Development Group S. A.; I Can Do It S. A.;** y se protocolizaron actas de la sociedad **Central American Trade Center S. A.**—San José, 14 de diciembre del 2009.—Lic. Annia Ross Muñoz, Notaria.—1 vez.—(IN2009109970).

Por escritura otorgada ante mí hoy a las 8:00 horas, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Alvugal S. A.**—Santo Domingo de Heredia, 9 de diciembre del 2009.—Lic. Helberto Moreira González, Notario.—1 vez.—(IN2009109979).

Que por escritura otorgada en mi Notaría al ser las once horas del once de diciembre del año dos mil nueve, se constituyó la sociedad **Inversiones Gixi de La Ribera Sociedad Anónima.** Plazo social: cien años. Presidenta: Nazareth Carvajal Solano, secretaria Carolina García Chavarría son apoderados generalísimos sin límite de suma.—Lic. Santiago Herrera Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2009109980).

Por escritura número dos del tomo primero del protocolo de la notaria María Gabriela Villarreal Muñoz, se ha protocolizado acta número dos de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Moxihome Sociedad Anónima**, en la cual se nombra nuevo fiscal.—San Lorenzo de Flores, Heredia, once de diciembre del dos mil nueve.—Lic. María Gabriela Villarreal Muñoz, Notaria.—1 vez.—(IN2009109981).